



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 13 de Noviembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7052 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 630/2014 de 11 de Noviembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través de Sistema Mercado Público de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANÓMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE SALUD"**, financiamiento Departamento de Salud;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 255 de 10 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que existe disponibilidad presupuestaria de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para efectuar compra de Esfigmomanómetros Centro de Salud Dr. Miguel Concha, requerimiento N° 736/668;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANÓMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE SALUD"**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases de Licitación – Disponibilidad Presupuestaria - Requerimientos;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANÓMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE SALUD"**, constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases de Licitación.
- ✓ Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ Requerimientos.

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública a través de Sistema Mercado Público de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANÓMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE SALUD"**, financiamiento Departamento de Salud.



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANOMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE
SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para "Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros CSDMC, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota".

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación, las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituida en Chile, que cumpla con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que formule ofertas a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. Para estos efectos se permitirá la unión, asociación o consorcio de personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Chile. Además deben cumplir los requisitos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia.

Quedan excluidos quienes al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años. Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Así mismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes hayan sido sancionados con la pena de prohibición perpetua o temporal (siempre que esta última estuviera vigente) para contratar con el Estado, por haber sido condenados por lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.

En el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras, éstas tendrán la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o extranjera, según corresponda.

3. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

La presente propuesta tiene como objetivo la "Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros CSDMC, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota".

Este Servicio se adquirirá a través del sistema de suma alzada, libre de reajustes e intereses de cualquier tipo y su pago se hará según lo indicado en el punto N° 13 del presente instrumento.

4. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de Publicación	17 de Noviembre 2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	24 de Noviembre 2014
Fecha inicio de preguntas	17 de Noviembre 2014
Fecha final de preguntas	19 de Noviembre 2014
Fecha de publicación de respuestas	19 de Noviembre 2014
Fecha de acto de apertura técnica	24 de Noviembre 2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	24 de Noviembre 2014
Fecha de Adjudicación	01 de Diciembre 2014

No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Técnica podrá modificar los plazos de la licitación, lo que deberá ser informado a todos los oferentes por el mismo portal, a través de decreto alcaldicio que así lo autorice.

5. DE LA OFERTA ECONOMICA

La presentación de la oferta significará la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y los antecedentes que acompañan. El oferente deberá considerar para ello todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato, en general lo necesario para la prestación del servicio en forma correcta y completa de acuerdo a las Bases Administrativas; Generales, Especiales, Técnicas y todos los antecedentes que acompañan la Licitación.

Cabe señalar que el monto de la oferta que realice el Proponente por Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros, debe especificarse en el Formulario N°3 de Oferta Económica (Anexo). Las propuestas se formularán a través de www.mercadopublico.cl.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta, por tanto, los antecedentes deberán concordar entre sí.

Así mismo es importante recordar que el sistema **Mercado Público** acepta solo valores netos, por lo cual la Oferta realizada por el Portal, debe indicar el monto total de \$ 1. Peso chileno.

6. PUBLICACION ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes se publicarán a través del Sistema Mercado Público.

7. GARANTIAS

DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$35.000 (ciento cincuenta mil pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de I. Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagaderas a la vista, irrevocable, de liquidez inmediata y tomada por el

oferente. El documento deberá ser entregado físicamente o bien enviado por correo certificado y recepcionado en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas (el horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 horas a 16:00 horas).

Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todos las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, en caso de no suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado, no entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases para la suscripción del referido contrato, desistimiento de la oferta dentro del plazo de vigencia de 60 días corridos establecidos en las presentes bases, así como en caso de presentación de una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error. De igual forma, la no inscripción en Chile Proveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, facultará a la entidad licitante a materializar el cobro de dicha garantía.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública ID N° _____, "Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros CSDMC, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota". Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de las ofertas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

GARANTIA TECNICA

Los Esfigmomanómetros deben presentar Certificación de Garantía y Servicio Técnico, por un plazo de cobertura a partir del momento de la entrega.

8. DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACION DE BASES

Si durante o con motivo del estudio de los antecedentes o Bases entregadas, surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas a través del Portal del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, hasta el día señalado en la publicación. Lo que facultará la posibilidad de modificar las bases a través de una resolución fundada. Así mismo las respuestas y aclaraciones para todos los efectos formarán parte integrante de las bases de la licitación,

9. FINANCIAMIENTO

Existe un presupuesto oficial disponible con I.V.A. incluido para financiar dicha compra.

10. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.

El valor de la oferta para la "Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros CSDMC, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota". Debe incluir el precio de los equipos, garantía, traslado e instalación, así como cualquier otro gasto o impuesto, Incluido IVA, que pudiere ser aplicable, que demande la correcta ejecución de la

prestación materia de encargo, deberá presentarse en moneda nacional y la oferta debe tener una validez no inferior a 60 días corridos.

11. DE LA FORMA DE PAGO

La cancelación del precio de los productos entregados se efectuará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta por la Unidad de Gestión.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas admitidas será realizada para este efecto por la Dirección del Departamento de Salud, reservándose el derecho de adjudicar la licitación a aquel oferente que haya obtenido el puntaje más alto de acuerdo a los criterios de evaluación consignados en las presentes bases, debiendo notificar el resultado en día y hora indicado en el Portal Mercado Público.

Así mismo, en el caso que los adjudicatarios no estén inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación correspondiente.

No obstante lo señalado precedentemente el Departamento de Salud Quillota, mediante resolución fundada, declarará desierta la licitación al no convenir a los intereses institucionales en el caso de que la oferta supere la disponibilidad presupuestaria.

Para los efectos de Adjudicación se tendrán presentes los siguientes criterios de evaluación:

12.1. Precio 40 Puntos.

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica de las partidas indicadas en el anexo N°3. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi)* 10$$

Donde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

12.2. Garantía 15 Puntos.

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

EXTENCION DE GARANTIA	PUNTAJE
Plazo Extendido Por 12 Meses	10
Plazo Extendido Por 6 Meses	6
Plazo Extendido Por 5 o Menos Meses	0

12.3. Plazo de Entrega de los Equipo 25 Puntos.

Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

PLAZO	PUNTAJE
Menor a 3 días corridos	10
Mayor a 3 e inferior a 5 días	8
Superior a 5 días	6

12.4. Servicio Técnico 20 Puntos.

Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

PLAZO	PUNTAJE
Entrega antes de 7 días corridos	10
Entrega desde 7 a 10 días corridos	6
Superior a 10 días corridos	0

13. PAGO DEL PRECIO

El pago se efectuará a la empresa adjudicataria, de acuerdo a los valores ofertados. La cancelación se llevará a cabo dentro del mes siguiente al de la entrega de los equipos, previa certificación de la Unidad Técnica.

El estado de pago se presentará a través de factura a nombre del Departamento de Salud Quillota, RUT: 69.260.400-8, Clorindo Véliz N°520, Villa México, Quillota.

14. UNIDAD TECNICA

El Departamento de Salud en su calidad de Mandante, nombrará a encargados de la fiscalización del Servicio materia de encargo.

Quillota, Noviembre de 2014.



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANOMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE
SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases se refieren a la licitación de, "Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros CSDMC, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota". Que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, para adquirir a través del Sistema Mercado Público, lo cual se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente Licitación, las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituida en Chile, que cumpla con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que formule ofertas a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. Para estos efectos se permitirá la unión, asociación o consorcio de personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Chile. Además deben cumplir los requisitos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia.

Quedan excluidos quienes al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años Anexo N°5. Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Así mismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes hayan sido sancionados con la pena de prohibición perpetua o temporal (siempre que esta última estuviera vigente) para contratar con el Estado, por haber sido condenados por lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.

En el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras, éstas tendrán la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o extranjera, según corresponda. El Departamento de Salud tiene la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

3. NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICION

La Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros, materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- Las presentes Bases Administrativas Generales.
- Las Bases Administrativas Especiales.
- Las Bases Técnicas.
- Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.
- Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;
- El contrato u orden de compra de Adquisición

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la compra de bienes, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

4. PUBLICACION ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Licitante, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Licitante podrá rectificar, aclarar o modificar estas Bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

Será obligatorio para el oferente bajar, desde el Portal Mercado Público, el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones, las cuales se entenderán ser conocidas por todos los oferentes que participen en la presente propuesta. Copias de estas respuestas a consultas y/o aclaraciones, firmadas por el Oferente, deberán ser digitalizadas e incluidas en la oferta electrónica.

Las respuestas a consultas y/o aclaraciones referidas se entenderán que forman parte de las presentes Bases, por lo que, se deja constancia que quien no las adjunte, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de Licitación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

7. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos y técnicos:

- Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y las copias de RUT legalizadas. (Anexo N° 1) Anexo Administrativo.
- Declaración jurada simple conocimiento de bases (Anexo N°2) Anexo Administrativo.
- Oferta Económica (Anexo N°3) Anexo Económico.
- Oferta Técnica (Anexo N°4) Anexo Técnico.
- Declaración jurada simple condenas anti sindicales (Anexo N°5). Anexo Administrativo.
- Especificaciones Técnicas de los Equipos Ofertados. Anexo Técnico
- Certificado de Garantía y Servicio Técnico de los Equipos Ofertados. Anexo Técnico
- Certificado de Plazo de entrega en días corridos a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Anexo Técnico.
- Copia de Preguntas y Respuestas bajada del portal con firma para toma de conocimiento.

8. ACEPTACION DE LA OFERTA

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado los antecedentes descritos en la Oferta Electrónica, de las presentes bases.

Lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados serán rechazadas, sin derecho a indemnización alguna para el oferente. No se permite la presentación de los antecedentes antes indicados con posterioridad al acto de apertura de las ofertas.

9. EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por la Dirección del Departamento de Salud. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que se puedan ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida

por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

10. ACLARACION DE LAS OFERTAS

Si las ofertas presentan algún tipo de duda, se procederá a realizar las preguntas pertinentes para aclarar y seguir con el proceso de evaluación.

El plazo para contestar dichas preguntas es de 24 horas y si el proveedor no la ingresa se rechazará la línea (s) o producto (s) o la oferta completa dependiendo de la causal.

11. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica". Al seguir el empate se resolverá con el "Plazo de Entrega".

13. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de entrega de los productos en los días estipulados por el oferente adjudicado.

14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

15. MULTAS

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 5% del total de la orden de compra, por cada día de atraso en la entrega de los productos.

Esta multa será aplicada por vía administrativa y se descontará del estado de pago.

16. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Quillota, Noviembre de 2014.



BASES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANÓMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE
SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

1.- GENERALIDADES.

Las presentes especificaciones técnicas, están orientadas a definir la "Adquisición de Equipos Esfigmomanómetros CSDMC Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota". El Servicio debe ejecutarse de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, a los reglamentos, normas y a la legislación vigente, de manera de cumplir con los requisitos. El Departamento de Salud Quillota, se reserva el derecho de seleccionar la mejor opción basándose en todo aquello que se estimen conveniente y con los elementos que se detallan a continuación.

2.- REQUISITOS.

Las presentes Bases Técnicas entregan requisitos mínimos del servicio requerido por el Departamento de Salud.

Solo deberán presentarse oferentes que puedan cumplir con todos los aspectos obligatorios de las presentes bases.

Presentar los Anexos Solicitados en Bases Administrativas Generales.

Además adjuntar todo tipo de documentación relevante de acuerdo a la materia de encargo.

3.- DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El oferente deberá presentar el detalle de los siguientes Equipos sin Mercurio:

-8 Toma presión / esfigmomanómetro manual anerode con brazalete de nylon y algodón con pasador de metal, doble manguera, reloj con calibrador y pera de látex, que incluya estuche de vinilo con cremallera y fonendoscopio, Certificación ISO- CE.

-8 Esfigmomanómetro Anerode, Mural, Opcionalmente manga obeso, lactante, pediátrica y recién nacidos, Manguera de alcance 3,5 mts., que incluya brazalete estándar.

-3 Esfigmomanómetro Anerode, Pedestal metálico, Base con 5 ruedas, Opcionalmente manga obeso, lactante, pediátrica y recién nacidos, Manguera de alcance 3,5 mts., que incluya brazalete estándar.

El oferente deberá presentar el detalle de los siguientes Equipos de Mercurio:

-6 Toma presión de Mercurio, con fonendoscopio, Rango de medición: 0-300 mm, Hg, Cubierta de aluminio con traba de seguridad, Brazalete de nylon con velcro, con cámara de 2 tubos, Pera de látex, con Dispositivo de seguridad para mercurio On-Off.

-2 Manguitos Pediátricos.

-2 Manguitos Para Obesos.

4. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

- Haber estudiado las Bases Técnicas, Administrativas, Generales y Anexos, así como todos los antecedentes que forman parte de esta materia de encargo.
- Será obligatorio para el Proponente bajar, desde el Portal Mercado Público, el archivo que contiene las respuestas a consultas aclaraciones y/o rectificaciones.

5. REFERENTE TECNICO RESPONSABLE DE FISCALIZAR EL SERVICIO

El Departamento de Salud nombrará un interlocutor válido cuyo nombre será comunicado a la empresa adjudicada. En este sentido, la empresa seleccionada se hace responsable por validar y responder pedidos solo a dicho interlocutor.

Quillota, Noviembre 2014.

FORMULARIO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANÓMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:

CONSTITUCIÓN DEL OFERENTE: _____
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima o consorcio constitutivo).

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: _____

DIRECCIÓN DE LA CASA MATRIZ:

CALLE: _____ **Nº** _____ **DEPTO:** _____
CIUDAD: _____ **PAIS:** _____
TELÉFONO: _____ **FAX Nº** _____

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: _____
PROFESIÓN U OFICIO: _____
CALLE: _____ **Nº** _____ **DEPTO:** _____
CIUDAD: _____ **PAIS:** _____
TELÉFONO: _____ **FAX Nº** _____

FIRMA DEL OFERENTE

Quillota, _____ de 2014.

FORMULARIO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANOMETROS CSDMC., DEPARTAMENTO DE
SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Que aceptamos, conocemos y no nos merecen dudas las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia, las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones y los demás antecedentes de la propuesta luego de haber estudiado y verificado la concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del encargo de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes de la propuesta.
3. Que mantendremos vigente la oferta por el plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de cierre electrónico de la propuesta.
4. Que acataremos en todo la determinación de la I. Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta reconociendo la facultad privativa de ella para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquélla por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.
5. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, la adjudicación y el cumplimiento del contrato, fijamos domicilio legal en la ciudad de Quillota y nos sometemos a la jurisdicción de sus Tribunales.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillota, _____ de 2014.

FORMULARIO N° 3
OFERTA ECONOMICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANOMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

RUT N° _____

FECHA _____

DECLARA LO SIGUIENTE:

Nos comprometemos a vender, "Esfigmomanómetros, Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Quillota".

Ofertando los siguientes costos:

VALORES IVA INCLUIDO SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES EN BASES TÉCNICAS:

	\$
--	----

- Valores deben ser expresados según el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.
- El formulario de Oferta Económica, corresponde a la proyección de costos para efectuar la correspondiente evaluación financiera de lo ofertado por los proveedores.
- Valores Fijos y sin reajustes.

FIRMA DEL PROPONENTE

QUILLOTA, ____ de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

FORMULARIO N° 4
OFERTA TECNICA

BASES TECNICAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANOMETROS.CSDMC., DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

Descripción de Oferta Técnica según el siguiente detalle:

12.1. Precio 40 Puntos

--

12.2. Garantía 15 Puntos

--

12.3. Plazo de Entrega de los Equipo 25 Puntos

--

12.4. Servicio Técnico 20 Puntos.

--

FIRMA DEL OFERENTE

Quillota, Noviembre 2014



ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INFRACCIONES LABORALES

BASES TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESFIGMOMANOMETROS CSDMC, DEPARTAMENTO DE
SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"

La empresa _____ declara no haber sido condenada por prácticas anti-sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

NOMBRE PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por el siguiente funcionario:

- ✓ Xavier Mendoza Cedeño, Médico, Director CSDMC, Director CSDMC, Departamento de Salud o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico al siguiente funcionario:

- ✓ Xavier Mendoza Cedeño, Médico, Director CSDMC, Director CSDMC, Departamento de Salud o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-